ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°:6792

lunes 9 de noviembre de 2026

REF.: Aprueba adquisición mediante Compra Ágil (ID 4025-71-COT26) y emisión de Orden de Compra (ID 4025-156-AG26) para la adquisición de 45 placas de acrílico con gráfica impresa.

VISTOS:

a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
b) El Decreto Alcaldicio N°02086 de fecha 20 de abril 2026, que fija marco presupuestario para el año 2026 del Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas, según convenio suscrito con el servicio de salud Bio Bio.
c) La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
d) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
e) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
f) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
g) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
h) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de requir la adquisición de 45 placas de acrílico blanco de dimensiones 20x30 cm con gráfica impresa bilingüe (español y mapudungun) y distanciadores laterales. Esta iniciativa tiene por objeto directo promover el reconocimiento y valoración de la identidad del pueblo mapuche presente en la comuna de Antuco, asegurando que los usuarios y sus familias se sientan integrados y adecuadamente representados en las dependencias de la atención primaria de salud, según lo solicitado e instituido en la Solicitud y Autorización de Compra N° 88 de fecha 15 de octubre de 2026.
b) Que, a través de ficha de cotización de compra ágil ID: 4025-71-COT26 publicada el 23/10/2026 en la plataforma Mercado Público, se recibieron un total de ocho (8) cotizaciones en el primer llamado dentro del plazo legal legalmente establecido.
c) Que, realizada la revisión técnica y legal de las propuestas ingresadas, tres (3) cotizaciones resultaron declaradas INADMISIBLES por no dar cumplimiento a las especificaciones técnicas obligatorias y requerimientos mínimos establecidos en los términos de compra.
d) El Cuadro Comparativo N°60 de fecha 03 de noviembre de 2026, que analiza las cinco (5) ofertas admisibles correspondiente a los proveedores: Ingeniería Y Servicios Crisferal Spa Rut: 78.278.247-9, 3impresores Spa Rut: 78.020.995-K, Jmj Comercializadora y Servicios Spa Rut: 78.300.598-0, Publicidad Via Publica Chile Spa Rut: 76.877.046-8 y Juan Miguel Aninir Velasquez Rut: 18.112.046-0, proponiendo la adjudicación al Proveedor Ingeniería Y Servicios Crisferal Spa Rut: 78.278.247-9, por ajustar formalmente su propuesta a las especificaciones requeridas y presentar el precio total más conveniente para este establecimiento
e) El Certificado Presupuestario N°100 de fecha 05 de noviembre de 2026 emitido por el jefe de contabilidad y finanzas del Departamento de Salud Sr. Jorge Quezada Sánchez, que certifica la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo este proceso.

DECRETO

1.-ADQUIÉRASE, mediante la modalidad de contratación de Compra Ágil (ID de Ficha de Cotización 4025-71-COT26), placas de acrílico, según lo fundado en el considerando letra a) del presente acto, al proveedor **INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISFERAL SPA, RUT N° 78.278.247-9.**

2.-GÍRESE Y EMÍTASE, la Orden de Compra proveniente de la Compra Ágil ID 4025-156-AG26 al proveedor **INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISFERAL SPA, RUT N° 78.278.247-9**, por un monto total neto e impuesto incluido de $499.782.- (Cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos IVA incluido).

CRP

OBBC

3.-Impútese el gasto que demande la ejecución del presente Decreto al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal al presupuesto año 2026, con cargo a la Imputación Presupuestaria N° 2140534018 'Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas'.

CCH

4.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

JQS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
Directora Comunal de Salud
06-11-2026 16:02

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
09-11-2026 08:28

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/rrfcgep9nhsdEYy
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 06=11-2026